

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.021

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Jacinta Monroy Torrico

Sres. Concejales

D. Jesús Ruiz Valle

D. Sergio Gijón Moya

D^a. Estela Céspedes Palomares

D^a. Ana Sáez Bautista

D. José Antonio García Serrano

D. José Manuel Pérez Trujillo

D^a. Laura Pérez Rodríguez

D. José Domínguez Piris

D^a. Rosana Fernández Rubio

D^a. Ana M^a. Martín Trapero

Excusa asistencia:

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D^a. Lidia Fandiño Gómez

Sra. Secretaria:

D^a. Gema Cabezas Mira

Sra. Interventora:

D^a. Aida Somoza Díaz

En la Casa Consistorial de esta Villa y en el Salón de Sesiones, siendo diecinueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno se reunieron los Corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en forma legal.

Asisten los Concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico y con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Gema Cabezas Mira y de la Sra. Interventora, D^a. Aida Somoza Díaz

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el **29 de marzo de 2.021** por el Pleno Municipal.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copias del expresado borrador a los miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los Sres. Asistentes acuerda la aprobación definitiva y transcripción reglamentaria del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **29 de marzo de 2.021** conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D 2568/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2.021 sobre la adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio a la mercantil Servicios Asistenciales a la Comunidad, S.L del tenor literal siguiente:

*“**CONSIDERANDO** que, mediante acuerdo del Pleno de Corporación de fecha 24 de febrero de 2.021, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato del servicio de ayuda a domicilio en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP 2017.*

***VISTA** la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de fecha 13 de abril de 2.021 a favor de la mercantil **SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.** al resultar la oferta más ventajosa en relación calidad-precio, quien asimismo ha presentado la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 LCSP, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP 2017.*

***VISTO** que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es el*

Pleno de la Corporación el órgano de contratación competente para efectuar esta contratación,

Esta Alcaldía, propone al **Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria a la mercantil **SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.** El precio del contrato es de 12,40 € (IVA excluido) de lunes a viernes y de 16,49 € (IVA excluido), los domingos y festivos; y se establecen las siguientes mejoras de conformidad con su oferta presentada en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 6-04-2021:

-Número de horas del servicio de ayuda a domicilio sin coste alguno para el Ayuntamiento: 150 horas/anuales.

-Mejoras técnicas a realizar:

- ❖ Grúas ortopédicas eléctricas con arnés: 2 unidades.
- ❖ Camas articuladas: 2 unidades.
- ❖ Sillas de ruedas: 8 unidades.

-Horas de formación a las trabajadoras: 20 horas/anuales

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante en un plazo de quince días.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

No se produce ninguna intervención.

Sometido el asunto a votación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía de adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio en los términos referidos, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (6)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Abstención (2)

Grupo Municipal Popular: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2.021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENVIADO A BRUSELAS.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento se presentado moción para instar al Gobierno de España a anular las subidas de impuestos que han entrado en vigor en 2.021 y a no poner en marcha los aumentos y nuevos tributos incluidos en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia enviado a Bruselas del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENVIADO A BRUSELAS.

El Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, en 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE. La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB. Para entenderlo mejor, el incremento de la deuda del año 2020 se "comería" por si solo el

88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos hasta 2026 (140.000 millones de euros). En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, situándose nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa. En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos. En la actualidad, más de 6 millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, 2 millones engrosan las "colas del hambre" y 1,2 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro. Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias. Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros. Desde el 1 enero de 2021:

- Ha subido el impuesto de matriculación
- Se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%
- Las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido al aumentar el impuesto a los seguros.
- Han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras respectivamente.
- Las desgravaciones que tienen millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones, que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro, han quedado reducidas a una mínima cuantía.

2.- Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno de Sánchez decide subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas. Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo. Por si el "sablazo fiscal" incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente conocemos, que, entre los más de 2.000 folios del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos. Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

- La eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.
- La eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el Diesel).
- Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables
- Además, a partir de 2024 el gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas. La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pág.1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los ricos que permitirán poder financiar un mayor gasto social. Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no. Esto es así porque en España hay una serie de factores que provocan que la cifra de recaudación y, por tanto, la ratio de recaudación en relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc. Por todo, ello es más correcto analizar el índice de esfuerzo fiscal que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y según este indicador, España se encuentra ya entre los 5 países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exigen a sus ciudadanos. 3 y como ya hemos visto las subidas de los impuestos previstos por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los ricos. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, presenta la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO:

Este Ayuntamiento debería instar al gobierno de España a:

- 1- Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021.

- 2- *No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- 3- *Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea.*

SEGUNDO:

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP. “

La Sra. Presidenta cede la palabra al **Sr. José Domínguez Piris** que se reafirma en el contenido de la moción.

A continuación toma la palabra el **Sr. José Manuel Pérez Rodríguez**, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida que manifiesta:

“En la exposición de motivos de la moción dice que en 2.020 el PIB español se hundió un 11%, pero él considera que los datos deberían haberse tomado desde el 2.018 puesto que el año 2.020 ha sido un año extraordinario debido a la pandemia generada por el COVID-19.

También dice la moción que la deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros; pero siendo realista la deuda española ha subido con todos los gobiernos españoles.

Respecto a la afirmación de que en sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros; manifiesta que 35.000 millones de euros se nos han endosado al gobierno español.

La moción también indica que casi un 40% de aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España; le extraña que sólo sea ese porcentaje.

En cuanto a las tasas Google y Tobin, se alegra de que hayan empezado a funcionar.

Respecto a que casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Sólo un 16% de la nueva recaudación llegará a las arcas desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo. El Sr. Pérez Trujillo señala que desconoce de dónde han salido estos datos y de cómo van a afectar a los diferentes niveles de renta; estaría a favor de que se cambiasen las cifras.

Dice también la moción “La eliminación de la reducción por tributación conjunta...”. Señala, el Sr. Pérez Trujillo que ya se desmitió lo de la desaparición de la opción de la tributación conjunta del IRPF.”

Respecto a “la eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, el Sr. Pérez Trujillo se sorprende, no sabe a qué educación y sanidad se refiere.

Por todo ello, y principalmente porque no partimos de datos que se puedan corroborar, su grupo político va a votar en contra del contenido de la moción.

A continuación toma la palabra, la **Sra. Ana M^a. Martín Trapero**, que manifiesta que este tipo de mociones debería ser propuesta por órganos con mayor repercusión, aunque sí que está de acuerdo en que no se suban los impuestos.

Toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle**, indica que los “datos que recoge la moción, son datos que difícilmente se pueden buscar, muchos no se saben de dónde han salido y otros, como el dato de las exenciones del tributo de sanidad y de educación piensa lo mismo que ha indicado el partido de izquierda unida, a qué sanidad y a qué educación se refiere. Da unos datos, cuando habla de “sablazo fiscal”, así en los propios presupuestos generales del estado del 2.021, la partida de ayudas a empresas, pymes y comercios hay un aumento respecto de otros años y unas inversiones previstas de 138 millones de euros; inversiones en infraestructuras alcanzando los 11.500 millones de euros, el doble que el ejercicio anterior; políticas y viviendas incrementarán en un 25 % respecto al anterior; inversión record en nuestro sistema educativo un 70,2 por ciento más; 3.149 millones de euros en sanidad, lo que se traduce en un 73,3 por ciento más; 3.017 millones al ingresos mínimo vital; pensiones no contributivas un 1,8; la partida extraordinaria para las comunidades autónomas que repercute directamente en los Ayuntamientos en forma de servicios, 13.426 millones de euros. Indica que podría seguir poniendo más ejemplos. Lógicamente todo esto se tiene que financiar de alguna manera. Continúa diciendo respecto a la tasa google que le va a reportar al país 968 millones.

Lo más gracioso de la moción es lo que dice el partido popular cuando gobierna y lo que dice cuando está en la oposición. Montoro en el año 2.017 decía que no veía complicado implantar la tasa google para el 2.018 y hoy, en cambio, la está criticando.

Respecto al tema de las autovías, indica, que es algo que aún no está aprobado, ni pensado ni planteado; no hay una propuesta definida.

En diciembre de 2.012 el partido popular hizo un estudio sobre el tema de los peajes y ahora también lo critica.

El partido popular cuando estaba en el gobierno hizo una subida del IVA, y ahora que está en la oposición pide una bajada de impuestos.

Al fin y al cabo, todo es demagogia por eso votamos en contra de la moción.”

A continuación, vuelve a tomar la palabra el **Sr. Domínguez Piris** que señala: *“Todo tiene su hemeroteca. El Partido Popular hizo un estudio de subir impuestos pero se retiró y no llegó al Consejo de Ministro, cuando empezó a subir la economía española. El Partido del Sr. Sánchez no es nada creíble.*

A nivel de Castilla La Mancha, es un ataque absolutamente injustificable del Partido de Sánchez a los autónomos con la complicidad de Page, a un tejido productivo fundamental, que ha sufrido más que nadie los efectos del coronavirus la pérdida de 30.000 autónomos durante la pandemia, no han recibido las ayudas de las administraciones y cuando la recuperación económica aún no se ha producido, no se puede ser que, con esa modificación de las bases de cotización, un autónomo que tenga 32.000 € de rendimiento neto vaya a dedicar el 40% a pagar la Seguridad social e IRPF, y en el caso de Castilla la ancha serán casi 150.000 autónomos los grandes perjudicados de ese atraco a mano armada que pretende el partido del Sr. Sánchez.

En los próximos presupuestos el Sr. Sánchez, en materia de Sanidad va a retirar 11.000 millones de euros.

La inversión real en el mantenimiento de la carreteras en general asciende a unos setecientos sesenta millones de euros, anuales, según el dato dispone. Una cuenta incluso inferior al coste del Ministerio de Igualdad de la Sra. Montero (cuatrocientos cincuenta millones de euros) donde sólo se habla de machismo y sexto más decenas de millones de euros, gastados en informes absurdos sobre el mismo tema y la subvención que recibe RTVE (cuatrocientos setenta y tres millones de euros).

De momento ya pagamos en impuestos por otros conceptos treinta un mil ochocientos treinta y tres millones de euros, reflejados por los siguientes conceptos:

<i>Impuestos</i>	<i>Recaudación millones de euros:</i>
IVA VEHÍCULOS NUEVOS	5.493
IMPUESTO DE MATRICULACION	616
IVA COMBUSTIBLE	7.507
IMPUESTO ESPECIAL COMBUSTIBLE	14.006
IMPUESTO CIRCULACIÓN MUNICIPAL	2.925
ITP USADOS	332
IVA VEHÍCULOS USADOS	160
TASA MATRICULACIÓN	146
PERMISOS CIRCULACIÓN	78
TASA CAMBIO DE TITULARIDAD VEHÍCULOS	196
MULTAS DGT	374

OTROS IMPUESTOS PREVISTOS SUBIR (luz, gas, refrescos azucarados, peajes autovías y autopistas, impuestos de sucesiones, de patrimonio y de donaciones, prima seguros, plásticos, transacciones financieras, subidas autónomos, subidas IRPF, recortes en desgravación, planes de pensiones, subida tasa google). Total subida 70.000.000.000 millones de euros.

Subir los ingresos a base de subir los impuestos es un error, porque ninguna Nación progresa a base de la subida de impuestos.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo** que señala que de todo lo indicado por el Sr. Domínguez Piris lo que más le ha llamado la atención es la afirmación de que 11.000 millones de euros se van a retirar de la Sanidad. El Sr. Pérez Trujillo señala que eso no es así, sino que el gobierno ha dicho que en el año 2.023 va a ver un gasto de 6,4% del PIB respecto al 7% del PIB que era el acuerdo que tenían con Unidas Podemos, pero eso no significa que en cifras totales vaya a bajar esa cantidad.

En último lugar, toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle** que manifiesta que el Partido Popular no llevó al Consejo de Ministro ningún estudio porque ya no estaban en el Gobierno.

No se producen más intervenciones.

Sometido a votación el punto del orden del día, en votación ordinaria y por mayoría absoluta se rechaza el contenido de la moción transcrita en los términos referidos con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: No (6)

Grupo Municipal Izquierda Unida: No (2).

Grupo Municipal Popular: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Abstención (1)

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO.

Por el Partido del Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento se presenta Moción para participar en la convocatoria de Ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente cambio climático, con el siguiente contenido:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Asunto: *Moción para participar en la convocatoria de ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático*

*Don Jose Manuel Pérez Trujillo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales artículo 82.3, presenta para su aprobación la siguiente **Moción para participar en la convocatoria de ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático***

Exposición de motivos:

En un pleno anterior, se aprobó la incorporación de Argamasilla a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en línea con uno o varios de sus objetivos se encuentra la convocatoria de la Orden 51/2021, de 9 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA-CC) para la puesta en marcha de acciones de lucha contra el cambio climático, que integran a su vez, la política de cambio climático con las políticas de calidad ambiental.

Entre los objetivos de dicha convocatoria se encuentran:

- Fomentar medidas de adaptación efectivas que reduzcan la exposición y la vulnerabilidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales frente al cambio del clima y mejoren su resiliencia.
- Promover el urbanismo y la vivienda, coherente con la Agenda Urbana Española publicada en 2019, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y resilientes.
- Promover acciones dirigidas a la protección de la salud frente a los impactos derivados del cambio climático y la adaptación al cambio climático basada en ecosistemas.
- Fomentar la inclusión en la planificación de ordenación urbana medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo, el establecimiento de zonas de bajas emisiones.
- Reducir el impacto sobre la salud de la población como consecuencia del exceso de temperatura a través de medidas para la reducción de las altas temperaturas en espacios y edificios públicos.
- Fomentar el incremento de biodiversidad en las áreas urbanas como forma de contribuir a mejorar la capacidad de regulación climática y la captación de CO₂.

Dentro de la segunda línea, aplicable a poblaciones inferiores a 100000 habitantes, se encuentran las siguientes actuaciones.

a) Aplicación de soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático en espacios urbanos y periurbanos: riesgos por altas temperaturas, riesgo de incendios en el espacio urbano-forestal, inundaciones, sequías, etc.

b) Intervenciones en espacios públicos orientadas a atenuar el efecto isla de calor urbana (sombreado natural o artificial de calles y plazas, reducción de la impermeabilidad del suelo, captación de aguas pluviales, creación de microclimas con láminas de agua, aplicación de soluciones bioclimáticas, etc.).

c) Incremento de la biodiversidad y de la infraestructura urbana verde y azul: aumento y naturalización de zonas verdes urbanas y mejora de hábitats, protección de fauna y flora silvestre, procesos ecológicos clave, jardines verticales, tejados verdes, restauración o rehabilitación de zonas húmedas, presencia de vegetación adecuada en parques y jardines, restauración de tramos urbanos de ríos, zonas inundables, mejora de la conectividad natural entre el medio urbano y periurbano, etc.

El importe máximo es de 75000€ y se podrá cubrir hasta el 90% de la inversión.

Desde IU creemos que es una convocatoria muy interesante para una población como Argamasilla, donde podemos aplicar distintas soluciones, como por ejemplo realizar siembra de especies autóctonas en las zonas periurbanas de la población, con el fin de limitar las altas temperaturas, mejorar el vegetación en nuestros parques y jardines, restaurar parte del tramo urbano del río o mejorar la conectividad natural entre el medio urbano y periurbano con un carril bici rodeado de vegetación autóctona. Otra línea puede ser jardines verticales o cubiertas vegetales en los colegios.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se propone alcanzar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento se participe de en la convocatoria de la Orden 51/2021, de 9 de abril de 2021.
2. Que se convoque la comisión de innovación urbana, donde junto a los técnicos municipales se concrete y decida el proyecto a presentar.”

Esta moción fue dictamina por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de mayo de 2.021.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Pérez Trujillo** que manifiesta el interés para este municipio de participar en esta convocatoria de ayudas; explica, que el importe máxima de estas ayudas es de 75.000 € y se puede subvencionar hasta el 70% de la inversión. El Sr. Pérez Trujillo propone que se vaya preparando el proyecto y se vayan aportando ideas; tal y como recoge el literal de la moción, su grupo ha propuesto algunas inversiones a ejecutar con cargo a esta subvención, como mejorar la vegetación de los parques y jardines municipales, restaurar parte del tramo urbano del río o mejorar la conectividad natural entre el medio urbano y periurbano con un carril bici, etc.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle**, Portavoz del grupo municipal Socialista que indica que su grupo político va a votar en contra de la aprobación de la moción porque aún no ha salido la convocatoria, y por tanto, cuando se publique se estudiará; además, señala que la solicitud de la subvención no es competencia del Pleno sino de la Junta de Gobierno Local.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, el Sr. **Domínguez Piris** que señala estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Ruiz Valle y por tanto también votarán en contra del contenido de la moción.

En último lugar, toma la palabra la **Sra. Ana María Martín Trapero**, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos que señala que está de acuerdo con la moción y por tanto de pedir la subvención porque considera que es buena para el municipio y se pueden mejorar las zonas rurales.

Sometido a votación el punto del orden del día, en votación ordinaria y por mayoría absoluta se rechaza el contenido de la moción transcrita en los términos referidos con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: No (6)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2).

Grupo Municipal Popular: No (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

QUINTO.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2.022.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la Propuesta de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2.021 sobre la propuesta de fijación de las fiestas locales para el próximo año 2.022 del tenor literal siguiente:

“RESULTANDO que corresponde al Pleno de la Corporación proponer anualmente las Fiestas Locales que ha de celebrarse en el municipio, en número máximo de dos.

RESULTANDO que corresponde al Pleno de la Corporación proponer anualmente las Fiestas Locales que ha de celebrarse en el municipio, en número máximo de dos.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales para el municipio de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) para el año 2.022 los días **16 de mayo y 8 de septiembre**.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 18 de mayo de 2.021.

No se produce ninguna intervención.

Sometido a votación el punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de todos los grupos políticos municipales el contenido de la propuesta de Alcaldía en los términos referidos.

SEXTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa de la Corporación se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria (**del número 2021-079 al número 2021-118**), participando a todos los concejales que forman parte de la Corporación a que soliciten toda la documentación o información que necesiten derivada de ello, por escrito para que se pueda autorizar formalmente.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno se da por enterado.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa se remite a lo informado por el Sr. Presidente de la Comisión de Innovación Urbana en la sesión celebrada en el día de hoy.



OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se propone ningún asunto de urgencia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia se pregunta si algún concejal tiene que formular algún ruego.

Toma la palabra el **Sr. Domínguez Piris** que ruega se coloque un espejo en la c/ Amargura.

La Sra. Alcaldesa toma nota.

A continuación por el **Sr. Domínguez Piris** se formulan las siguientes preguntas:

- ¿ Ha pagado la Junta ayuda a domicilio? ¿Se han recortado las horas?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Gijón Moya que informa que el pasado martes se aprobó el nueve Convenio. El servicio de ayuda a domicilio se va pagando conforme nos van pagando a nosotros desde la Junta de Comunidades. Respecto a la pregunta de si nos ha reducido las horas, el Sr. Gijón Moya responde que todo lo contrario, que nos han aprobado 24 horas semanales más.

- ¿Los planes de empleo se llevan equitativamente?

La Sra. Alcaldesa le explica que la selección del personal se hace conforme a unas bases en las que se establecen los criterios de selección que son fijados previamente por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sobre eso nada puede hacer el Ayuntamiento.

-La plantilla de la policía local de Argamasilla es de 12, y ahora se han convocado dos plazas ¿para cuándo se van a convocar las otras?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. García Serrano que explica que este año hemos sacado dos plazas, una que fue de una jubilación del año pasado y la otra la que se

sacó por movilidad que se quedó desierta. Este año se producen dos jubilaciones que se sacarán el año que viene; respecto a las otras dos plazas que siguen vacantes se está estudiando por la Sra. Secretaria cuando se puede incluir en la Oferta de empleo público en función de la tasa de reposición de efectivos.

A continuación toma la palabra la **Sra. Martín Trapero** que formula las siguientes preguntas:

- ¿Hay programación en la gestión de la limpieza de las calles?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Ruiz Valle que le responde que no, que depende de la gente que tengamos contratada.

- Señala que se ha acumulado mucha basura en el campo de fútbol y eso da una mala imagen.

El Sr. Ruiz Valle le responde que lo que hay que hacer es tirar las bolsas de basura al contenedor.

-Hay mucha tierra acumulada junto al quiosco cuando se estaba cambiando el césped.

El Sr. Ruiz Valle le indica que no se pensó en el fútbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



HA PAGADO LA JCLM LAS AYUDAS A DOMICILIO?
- ¿HAN RECORTADO LAS HORAS DE LAS MISMAS?
- ¿LOS PLANES DE EMPLEO SE LLEVAN DE FORMA EQUITATIVA? HAY PERSONAS QUE HAN DADO LAS QUEJAS COMO QUE A ELLAS NO LAS LLAMAN A PESAR QUE HAY OTRAS QUE LO HAN HECHO EN VARIAS OCASIONES.
- LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL LA COMPONEN 12 PERSONAS, HAN CONVOCADO 2 VACANTES ¿PARA CUANDO SE VAN A CONVOCAR LAS OTRAS DOS?

RUEGOS

- REPARAR BACHE CURVA SALIDA CEMENTERIO - DIRECCIÓN C. REAL

